



Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CONTROL LEGALIDAD MEDIDAS CAUTELARES
RADICACIÓN: 11-001-60-99-068-2022-00021-00 (2016-13132 E.D.)
AFECTADO: **SULDERY ARIZA GIRALDO Y OTROS**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y atendiendo la solicitud elevada por el abogado NICOLÁS IPUZ PEÑA, apoderado de la afectada *Suldery Ariza Giraldo*, allegada por correo electrónico el pasado 20 de enero de 2023², se dispone que, por secretaría, se OFICIE a la **Seccional de Investigación Criminal - Mevil – Grupo Automotores** de Villavicencio, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan dejar sin efecto de la base de datos correspondiente, la orden de inmovilización respecto del vehículo identificado con placas FYY-948, marca Toyota, modelo 2019, chasis No. JTEBH3FJ7KK210049, Motor No. 1KD2839317, restricción esta que fuera solicitada a través del Oficio No. 20220-11-0093 de Octubre 28 de 2021³, suscrito por la Dra. YOLANDA GÓMEZ HERNÁNDEZ, Fiscal 11 DEEDD de Villavicencio. Informando, además, que dicha orden obedece a lo resultado en proveído de fecha 15 de diciembre de 2022, donde este Despacho declaró la ilegalidad de las medidas cautelares de embargo y secuestro, las que fueran impuesta por la Fiscalía Delegada sobre dicho bien.

De otro lado, como quiera que la decisión adoptada el pasado 15 de diciembre de 2022, que decidió el presente control de legalidad, no fue objeto de recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriada el día 12 de enero de la presente anualidad, se dispone, que el presente tramite sea incorporado de manera digital al proceso matriz que cursa en este Juzgado radicado bajo el No. 50001-31-20-001-2021-00013-00.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Documento digitalizado No. 16

² Documento digitalizado 15

³ Documento digitalizado No. 67 Cdo. Medidas cautelares

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d5c3e20f97cd4c0b438c2e13196c16212fb6ccaf1920e78088637122f3ff69**

Documento generado en 26/01/2023 05:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>